

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 ENE 2016

VISTO El Expediente N° 0003631-SA-2015 de la Secretaría Administrativa; Y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social por medio de la Resolución de Directorio N° 1318/15, ha concedido al agente de Planta Permanente de ésta Legislatura Provincial, Pablo Javier GOMEZ D.N.I. N° 20.163.809, el beneficio de la Jubilación Ordinaria de conformidad a las Leyes N° 561; 721 y sus modificaciones vigentes.

Que por nota de fecha 17 de diciembre de 2015, el agente mencionado en el párrafo precedente, quien cumple funciones como Director General de Tesorería dependiente de la Secretaría Administrativa, presenta su renuncia a partir del día 1° de febrero de 2016, haciendo uso del derecho que le asiste el artículo 15 inciso i) de la Ley nacional N° 22.140.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y al Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Pablo Javier GÓMEZ D.N.I. N° 20.163.809, legajo N° 022, categoría 24 P.A. y T., quien cumple funciones como Director General de Tesorería, dependiente de la Secretaría Administrativa de ésta Legislatura Provincial, a partir del día 1° de febrero de 2016, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, haciendo uso del derecho que le asiste en el artículo 15 inciso i) de la Ley 22.140.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

014 / 16

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo